



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE GOBIERNO ESTRATÉGICO,
URBANISMO, VIVIENDA Y AGENDA 2030

Planeamiento Estratégico

GOBERNU ESTRATEGIKOKO,
HIRIGINTZAKO, ETXEBIZITZAKO ETA
2030 AGENDA KO ALORRA

Plangintza Estrategikoa

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN TRANSVERSAL DEL PROYECTO POCTEFA IRUHBI PILOTA

**Interreg VI-A España-Francia-Andorra
POCTEFA 2021-2027
EFA96/1 IRUHBI PILOTA**

**Interreg
POCTEFA**



Cofinancé par
l'Union européenne
Cofinanciado por
la Unión Europea



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE GOBIERNO ESTRATÉGICO,
URBANISMO, VIVIENDA Y AGENDA 2030

Planeamiento Estratégico

GOBERNU ESTRATEGIKOKO,
HIRIGINTZAKO, ETXEBIZITZAKO ETA
2030 AGENDA KO ALORRA

Plangintza Estrategikoa

Contenido

1.	OBJETIVOS Y ASPECTOS BÁSICOS	3
2.	CONTEXTO Y ANTECEDENTES	3
3.	PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR	6
4.	PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
5.	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	11
6.	PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA	12
4.	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.



1. OBJETIVOS Y ASPECTOS BÁSICOS

El objeto del contrato responde a la necesidad de la contratación de una asistencia técnica externa conjunta de los socios del proyecto transfronterizo IRUHBI PILOTA (EFA96/1) para la gestión y coordinación administrativa, financiera y técnica del proyecto, incluido en el Programa de Cooperación Transfronteriza España, Francia, Andorra (POCTEFA) 2021-2027 de manera que se garantice una eficaz coordinación entre los socios del proyecto, así como una adecuada gestión y desarrollo del mismo para la realización de las actividades y consecución de los objetivos marcados en el Formulario de Candidatura (ANEXO V).

Los objetivos específicos del contrato son el desarrollo de las siguientes actividades de Gestión del proyecto:

- ACTIVIDAD 1.1: Gestión administrativa, coordinación y comunicación interna del proyecto, seguimiento, evaluación del proyecto y gestión de incidencias.
- ACTIVIDAD 1.2: Gestión financiera: declaraciones de gastos, solicitudes de reembolso, controles/auditorías.
- ACTIVIDAD 1.3: Gestión del plan de acción: informes de avance, entregables e indicadores.

2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El 23 de noviembre de 2022, por decisión C (2016) 5415, la Comisión Europea aprobó el Programa INTERREG VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo general del Programa es continuar y reforzar la integración económica y social de la zona transfronteriza a través de la cooperación. Para conseguirlo se centra en promover y cofinanciar proyectos de cooperación en el territorio elegible realizados por entidades socias francesas, españolas y andorranas. El Programa INTERREG VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027) está financiado por la Unión Europea con un presupuesto total de 227 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Los proyectos deberán inscribirse en uno de los Objetivos Específicos de las Prioridades, cumpliendo con las temáticas del Programa INTERREG VI-A España-Francia-Andorra



(POCTEFA 2021-2027). La dotación FEDER de la primera convocatoria se distribuye entre las prioridades 1, 2, 3, 4 y 5 del Programa (OP1, OP2 y OP4), de los cuales resultó de interés la prioridad 5 “Impulsar el turismo sostenible, desarrollar la cultura”.

En ese sentido, Pamplona concurrió a la primera convocatoria del POCTEFA 2021-2027 abierta del 9 de marzo al 31 de mayo de 2023, con el proyecto IRUHBI PILOTA donde ejerce como jefe de filas junto a otros 5 socios. Dicho proyecto fue admitido en la resolución por la dirección del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos el 1 de diciembre de 2023, con la concesión de una subvención global de 2.341.878€ para el proyecto presupuestado en 3.602.895,50€.

IRUHBI PILOTA es un proyecto de cooperación transfronteriza cuyo partenariado está constituido por 6 entidades, de los territorios Navarra y Pirineos Atlánticos, con implicación y gran conocimiento en el mundo de la Pelota Vasca. Bajo el liderazgo del Ayuntamiento de Pamplona, se agrupan los ayuntamientos de Biarritz y Huarte, dos entes de gestión de la Pelota Vasca como la Federación Navarra de Pelota Vasca (FNPV en adelante) y el Iparraldeko Pilota Batzordea (IPB en adelante) y un club deportivo como el Biarritz Athletic Club (BAC en adelante).

La Pelota Vasca (PV) es un deporte ancestral que, actualmente, se practica principalmente en Navarra, P. Vasco y sur de Francia. En estas zonas se ha preservado su ejercicio y modelado la forma actual de entenderlo y practicarlo. Así, representa a la perfección la continuidad del territorio transfronterizo desde el punto de vista histórico, cultural y deportivo. IRUHBI PILOTA pretende explotar el patrimonio transfronterizo de la PV en el territorio desde dos perspectivas: cultura y turismo. A través de la creación de una Red de Cooperación Transfronteriza, se llevarán a cabo acciones de dinamización de PV para reforzar el atractivo de este elemento histórico cultural y, a su vez, para mejorar las relaciones sociales transfronterizas. Asimismo, se desarrollará un Producto Turístico Transfronterizo en torno a la Pelota Vasca, que diversifique y desestacionalice la oferta turística en el territorio, aprovechando de manera sostenible los recursos existentes. Todo ello contribuirá a mejorar la articulación social y cultural del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos.



El proyecto IRUHBI PILOTA responde a los Retos Territoriales 1 (Articular social y culturalmente el territorio transfronterizo) y 2 (Procurar la puesta en valor y aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos del territorio). Se trata de un territorio consolidado como destino turístico, gracias a su elevado potencial: diversidad y valor de sus recursos turísticos, equipamientos existentes y amplia oferta de servicios. El reto de IRUHBI PILOTA reside en diversificar la oferta turística para hacer frente a ciertos desequilibrios entre zonas más asentadas y otras menos explotadas, afrontando retos como la desestacionalización, la diversificación de la oferta y el cambio climático. La PV representa a la perfección la continuidad del territorio transfronterizo desde el punto de vista histórico, cultural y deportivo. IRUHBI PILOTA pretende explotar el patrimonio transfronterizo de la PV en el territorio desde dos perspectivas: cultura y turismo. Desde el plano cultural, se plantean acciones para desarrollar diferentes actividades, con la PV como eje director, que refuercen las relaciones sociales transfronterizas, y el atractivo de este bien históricocultural en el territorio. En el ámbito turístico, se pretende explotar de manera sostenible el patrimonio histórico, cultural y social de la PV, permitiendo reforzar el atractivo del territorio como destino turístico sostenible y diversificar y desestacionalizar la oferta turística aprovechando los recursos existentes.

IRUHBI PILOTA, con el objetivo de articular social y culturalmente el territorio transfronterizo, constituirá un Red Transfronteriza de la PV que cooperará para proteger y promocionar la PV como elemento común de la cultura y del patrimonio. La red configurará un lugar de encuentro favoreciendo la colaboración entre agentes. Se desarrollarán actividades de dinamización de la PV, orientadas a la valorización de este elemento del patrimonio cultural transfronterizo. La cooperación en el desarrollo de un producto turístico transfronterizo que capitalice el poder cultural y turístico de la PV contribuirá a aprovechar los recursos del territorio de manera sostenible, reforzando el atractivo turístico, a la vez que se diversifica la oferta.

De tal modo, la naturaleza del contrato responde a la necesidad de la contratación de una asistencia técnica externa conjunta para la gestión y coordinación administrativa, financiera y técnica del proyecto IRUHBI PILOTA (EFA96/1) incluido en el Programa de Cooperación Transfronteriza España, Francia Andorra (POCTEFA) 2021-2027 de manera que se garantice una



eficaz coordinación entre los socios del proyecto, así como una adecuada gestión y desarrollo del mismo para la consecución de los objetivos marcados.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Pamplona, actúa como Jefe de Fila y es la entidad contratante de los trabajos, actuando como beneficiario coordinador y en representación de los socios del proyecto IRHUBI PILOTA: Ayuntamientos de Pamplona, Ayuntamiento de Biarritz, Ayuntamiento de Huarte, FNPV, IPB y BAC, quienes han acordado previamente el coste total máximo de los trabajos de asistencia técnica conjunta, así como el reparto de dicho gasto por cada uno de los socios, en base a la opción D.7.2. de acuerdo de reparto de gastos comunes recogida en el Manual del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027.

3. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR

Los elementos esenciales del contrato buscan dar respuesta a las necesidades derivadas de la gestión transversal del proyecto por lo tanto, el prestatario deberá realizar las actividades que se detallan a continuación:

1. **ACTIVIDAD de Gestión administrativa, coordinación y comunicación interna del proyecto, seguimiento, evaluación del proyecto y gestión de incidencias:**

Todos los socios participarán en la actividad, bajo la coordinación del JdF con la asistencia del prestatario.

El prestatario elaborará un **Plan de Gestión transversal** del proyecto, que definirá los mecanismos de gestión, seguimiento y plan de contingencia; se identificarán los riesgos potenciales y contemplará acciones preventivas y correctoras.

Para la coordinación del proyecto se establecerán distintos niveles, para lo cual el prestatario deberá realizar las labores de coordinación, convocatorias de reuniones y sus, actas y seguimiento de los compromisos adquiridos:

- Nivel socio: definición de personal responsable por entidad (legal, financiero, administrativo y técnico) que participarán en la toma de decisiones, la ejecución y el seguimiento del proyecto.



- Nivel técnico: formalización de un comité técnico, compuesto por los responsables técnicos de cada socio. Llevará a cabo el seguimiento y la planificación de las acciones de forma conjunta. Reuniones semestrales.
- Nivel proyecto: formalización de un comité de pilotaje: compuesto por los representantes legales y financieros y los técnicos de cada socio. Se reunirá semestralmente. Se encargará de ratificar las acciones llevadas a cabo, el seguimiento general del proyecto, la toma de decisiones ante problemas o posibles modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo, y el fomento del proyecto en el ámbito institucional transfronterizo. Podrán convocarse reuniones adicionales.

Además, habrá permanentemente comunicación por medios telemáticos. La comunicación principal entre socios será a través de los responsables técnicos de cada entidad para lo cual el prestatario deberá de dar asistencia. El adjudicatario del contrato también tendrá que coordinarse con la asistencia técnica que diseñe, planifique y ejecute el Plan de Comunicación del proyecto. Así mismo el adjudicatario realizará las consultas que resulten pertinentes a la Secretaria Conjunta POCTEFA y realizará las labores de intermediación entre esta y los socios IRUHBI.

2. ACTIVIDAD de Gestión financiera: declaraciones de gastos, solicitudes de reembolso, controles/auditorías:

El Plan de Gestión contará con un capítulo específico sobre gestión financiera, en el que se establecerá el calendario de declaraciones de gastos, así como las obligaciones del Programa, y las reglas de elegibilidad de gastos. Las labores de gestión financiera serán competencia de cada beneficiario para lo cual el prestatario dará asistencia. Cada socio será responsable de velar por el cumplimiento de las normas o legislaciones que apliquen en cada caso para lo cual el prestatario dará asistencia. El prestatario dará asistencia para las siguientes actividades:

- Firma de Convenio FEDER
- Declaración de inicio del proyecto
- Certificaciones de gasto e informes de ejecución
- Consolidaciones de gasto e informes asociados.
- Solicitud, seguimiento y recibo del FEDER



- Tramitación de solicitudes de modificación (cuando sea necesario).

Salvo las certificaciones de gasto e informes individuales de ejecución, que son ejecutados por cada socio, el resto de las tareas son función del Jefe de Filas (Pamplona) para lo cual el prestatario dará asistencia.

3. ACTIVIDAD de Gestión del plan de acción: informes de avance, entregables e indicadores.

El Plan de Gestión incluirá un capítulo para la gestión del Plan de Acción. En él se establecerá la documentación justificativa y los plazos de rendición de cuentas al Programa. Así mismo el adjudicatario del contrato deberá hacer una revisión del Plan de Acción mediante un contraste con cada uno de los socios en lo que a sus acciones y presupuesto se refiere, para en su caso, realizar las modificaciones del proyecto necesarias en base a las directrices recogidas en el Manual del Programa (ANEXO VI) y sus consultas con la Secretaria Conjunta de POCTEFA.

Para la recopilación de la información necesaria, se asegurará que el Comité de Pilotaje se reúna en el mes precedente a la fecha límite para presentar los informes técnico y financieros. Esto quedará recogido en el calendario de reuniones de la actividad 1.1. En las reuniones de este Comité, se informará de posibles incidencias relacionadas con el cumplimiento de los plazos. Se realizará con la mayor previsión posible para anticiparse a posibles acciones correctivas necesarias. Este tipo de mecanismos son algunos de los que recogerá el Plan de contingencia.

4. ACTIVIDAD de redacción de pliego de prescripciones técnicas para la licitación de una asistencia técnica en materia de comunicación:

La adjudicataria del contrato deberá de dar asistencia al Jefe de Filas en la redacción del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de una asistencia técnica que planifique y lleve a cabo las actuaciones de comunicación y difusión para contribuir al alcance de los objetivos, llegar a los públicos definidos, dar visibilidad al POCTEFA y lograr el mayor impacto posible, todo ello en base a la lógica del propio proyecto y sobre los aspectos en torno a esta materia recogidos en el Manual del Programa (ANEXO VI).

5. ESPECIFICACIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- a) Relaciones con los organismos de gestión del programa POCTEFA.



- Apoyo en la comunicación con los organismos de gestión del programa POCTEFA (Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Autoridad de Auditoría, Comité de Seguimiento, Comité de Programación, Secretaría Conjunta, Comités Territoriales y Transversal) que pueden intervenir durante el desarrollo del proyecto.
- Realización de las consultas, solicitudes y notificaciones necesarias a dichas Entidades (solicitud de modificaciones de contenido y/o presupuestarias, ampliación de plazos etc.).
- Asistencia a reuniones informativas en su caso.

b) Funcionamiento de las reuniones del partenariado

- Preparación, organización y dinamización de las reuniones de los Comités.
- Elaboración de agendas y actas de las reuniones de seguimiento los Comités.
- Interlocución permanente con todos los socios del proyecto.

c) Coordinación administrativa y financiera

- Apoyo y asesoramiento para el proceso completo de certificación: preparación, apoyo operativo a cada uno de los socios para el cumplimiento de las justificaciones económicas (modelos de informes y documentación justificativa: facturas, documentos de pago, etc.), comprobación, revisión, aceptación y recogida de justificación definitiva, para la realización de la justificación financiera definitiva y unificada a presentar a la Comisión Europea.
- Apoyo a los socios en la redacción de los informes intermedios de ejecución.
- Intervenciones regulares en el sistema informático SIGEFA dedicado a la gestión administrativa y financiera del proyecto para los socios.
- Gestión de las certificaciones de gastos consolidadas para todos los socios.
- Apoyo y asesoramiento en caso de subsanación, de fase contradictoria o de control in situ por los auditores a todos los socios.



- Gestión de trámites, consultas, demandas de los agentes implicados y resolución de dificultades relativas al proceso de certificación de gastos.
- Apoyo en la elaboración de los informes finales exigidos por el programa.
- Apoyo operativo a los socios para la gestión de las solicitudes de pago intermediarias y final.

d) Seguimiento de gastos y modificaciones presupuestarias

- Seguimiento presupuestario del proyecto.
- Gestión de modificaciones presupuestarias.
- Seguimiento de pagos FEDER a los socios.

e) Seguimiento y coordinación de las acciones de comunicación

- Revisión de la documentación de comunicación producida por los socios navarros y apoyo a los mismos para cumplir con las obligaciones europeas en materia de comunicación (validación de los logos que deben aparecer, formato, etc.)

f) Coordinación técnica de las acciones comunes:

- Apoyo en la preparación de los condicionados, valoración de ofertas, orientación y seguimiento de las acciones comunes: comunicación y posicionamiento estratégico del territorio. Liderazgo y dinamización de las reuniones.
- Apoyo en las acciones técnicas a realizar por los socios navarros.
- Interlocución permanente con los técnicos de la parte francesa para el correcto desarrollo de las acciones comunes.

6. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la asistencia técnica será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 20/03/2027, incluyendo la última certificación de gastos y auditoría de primer nivel del proyecto, así como el control de coherencia realizado por la autoridad de gestión del programa



POCTEFA hasta el cobro final de las cantidades FEDER totales por los socios desde la autoridad de gestión. La última factura que emita el adjudicatario del contrato a los diferentes socios deberá de realizarse con la suficiente antelación para que ésta entre dentro del periodo de elegibilidad de los gastos.

El lugar de ejecución del contrato será el espacio transfronterizo entre los municipios de Pamplona, Huarte y Biarritz.

7. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El precio máximo para la realización de los trabajos objeto de esta licitación es de 150.000 € IVA incluido.

El Ayuntamiento de Pamplona, actúa como Jefe de Filas y es la entidad contratante de los trabajos, actuando como beneficiario coordinador y en representación de los socios del proyecto POCTEFA EFA96/1 IRHUBI PILOTA: Ayuntamiento de Pamplona, Ayuntamiento de Biarritz, Ayuntamiento de Huarte, Federación Navarra de Pelota Vasca, Iparralde Pilota Batzordea y Biarritz Athletic Club, quienes han acordado previamente el coste total máximo de los trabajos de asistencia técnica conjunta, así como el reparto de dicho gasto por cada uno de los socios, en base a la opción D.7.2. de acuerdo de reparto de gastos comunes recogida en el Manual del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027 y que se detalla su distribución proporcional en la siguiente tabla:

ENTIDAD	PORCENTAJE	PRESUPUESTO
Ayuntamiento de Pamplona	30%	45.000€
Ayuntamiento de Biarritz	20%	30.000€
Ayuntamiento de Huarte	20%	30.000€
FNPV	10%	15.000€
IPB	10%	15.000€
BAC	10%	15.000€
TOTAL	100%	150.000€



De este modo el adjudicatario del contrato, para el cobro de los trabajos realizados, deberá emitir las factures en los porcentajes previstos del coste total a cada uno de los socios conforme a los pagos parciales contemplados en las condiciones particulares del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

El documento de la oferta técnica, tendrá una extensión máxima de 15 páginas, incluida portada, contraportada y anexos propios. Deberá obedecer al siguiente contenido:

1. Metodología y organización de los trabajos: Concreción y consistencia de la metodología y trabajo y el detalle de tareas y actividades para alcanzar los objetivos fijados del proyecto, tomando como referencia el Manual del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027:
 - a. Descripción adecuada de la metodología de trabajo.
 - b. Estructura adecuada de los trabajos a desarrollar.
2. Contenido de los servicios. Con la concreción de los servicios y tipología de entregables y su relación con la consecución de los objetivos del proyecto tomando como referencia el Manual del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027:
 - a. Descripción detallada de los servicios técnicos.
 - b. Entregables que se generan.
3. Recursos humanos aportados que se destinarán a los trabajos. Se incluirá una descripción de los perfiles profesionales y su experiencia en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación transfronteriza, así como la relación de méritos que acrediten la solvencia técnica y profesional exigida en las condiciones particulares del contrato.